

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (01,02)**

Partida	:	05
Capítulo	:	08
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>30.081.292</b>
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		30.081.272
	01	Libre		29.791.357
	03	Servicio de la Deuda Externa		289.915
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>30.081.292</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	03	4.240.373
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.977.736
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.463.134
	02	Al Gobierno Central		681.210
	001	Gendarmería de Chile	05	681.210
	03	A Otras Entidades Públicas		21.781.924
	014	Plan Reincidentes - Policías y Gendarmería	06	487.018
	015	Programas de Prevención en Seguridad Ciudadana	07	2.364.516
	016	Centros Regionales de Atención y Orientación a Víctimas	08	4.471.800
	017	Barrio en Paz - Residencial y Comercial	09	8.043.719
	018	Programa Estadio Seguro	10	2.056.000
	041	Programa de Gestión en Seguridad Ciudadana	11	4.358.871
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		109.114
	04	Mobiliario y Otros		59.938
	05	Máquinas y Equipos		15.420
	06	Equipos Informáticos		17.562
	07	Programas Informáticos	12	16.194
34		SERVICIO DE LA DEUDA		290.925
	02	Amortización Deuda Externa		249.428
	04	Intereses Deuda Externa		40.487
	07	Deuda Flotante		1.010
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

**GLOSAS :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 5
- 02 Parte de estos fondos se podrá transferir a organismos y/o a entidades del Sector

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO (01,02)**

Partida	: 05
Capitulo	: 08
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

Público. En este caso la transferencia no se incorporará al presupuesto del organismo receptor de los fondos, sin perjuicio de la obligación de las entidades receptoras de rendir cuenta a la Contraloría General de la República.

Las actividades que se realicen en el marco de este programa deberán tener una distribución que garantice que su implementación abarque a todas las regiones del país.

La Subsecretaría de Prevención del Delito deberá enviar en forma semestral a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe semestral del gasto público ejecutado asociado al cumplimiento de las tareas del Plan Chile Seguro 2010 - 2014.

03 Incluye:

- |    |   |         |
|----|---|---------|
| a) | Dotación máxima de personal   | 182     |
|    | No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos dentro de la dotación. |         |
| b) | Horas extraordinarias año   |         |
|    | - Miles de \$   | 15.420  |
| c) | Autorización máxima para gastos en viáticos   |         |
|    | - En Territorio Nacional, en Miles de \$  | 22.986  |
|    | - En el Exterior, en Miles de \$  | 30.840  |
| d) | Convenios con personas naturales  |         |
|    | - Miles de \$   | 419.050 |
| e) | Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:                                       |         |
|    | - N° de personas  | 15      |
|    | - Miles de \$   | 446.230 |

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
- Miles de \$		82.240

Previa la celebración de convenios, la Subsecretaría de Prevención del Delito podrá contratar cursos de capacitación vinculados a materias de seguridad pública para funcionarios de otros servicios públicos que ejecuten acciones en este ámbito, incluidas las municipalidades.

05 Los convenios que se suscriban para la transferencia de estos recursos con las instituciones ejecutoras de este Programa, podrán considerar todo tipo de gastos, incluso en personal.

El detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizan con ellos y los resultados de la inversión de los montos transferidos, deberán publicarse y actualizarse trimestralmente, en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

06 Los convenios que se suscriban para la transferencia de estos recursos con las instituciones ejecutoras de este Programa, podrán considerar todo tipo de gastos, incluso en personal.

El detalle de los fondos asignados mediante estos convenios, las acciones que se realizan con ellos, el detalle del personal contratado en cada convenio y los resultados de la inversión de los montos transferidos en relación con la disminución de la reincidencia de los beneficiarios, deberán ser publicados y actualizados trimestralmente, en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Así también, publicará trimestralmente las características de los beneficiarios.

07 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 185.267 miles, para dar cumplimiento a las actividades de los programas de

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCION DEL DELITO (01,02)**

Partida	: 05
Capitulo	: 08
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

prevención en seguridad ciudadana que se definan. Asimismo, mediante resolución de la Subsecretaría de Prevención del Delito, se podrá contratar o convenir, con entidades públicas o privadas, la ejecución de programas de prevención específicos.

- 08 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal hasta por \$ 3.552.901 miles para el funcionamiento de estos centros regionales.
- 09 Con cargo a estos recursos se financiarán actividades identificadas en el Plan Chile Seguro 2010 - 2014, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 6.984, del año 2010, del Ministerio del Interior.

Considera el financiamiento de todo tipo de gastos, incluso en personal. En la ejecución de los convenios con las entidades públicas se aplicarán las normas que rigen a dichas entidades. Para la contratación con entidades privadas se aplicarán procedimientos transparentes y objetivos.

Las actividades específicas podrán desarrollarse con entidades públicas o privadas, a través de contratos o convenios, según corresponda, aprobados por resolución fundada del Subsecretario de Prevención del Delito.

La aplicación territorial del programa Barrio en Paz se determinará por el nivel de vulnerabilidad ante el delito y concentración de problemas de seguridad pública. Para ello se construirá un indicador objetivo y público que considerará al menos el nivel de tasas de:

- i) denuncias y detenciones de los delitos de robo o hurto de vehículos, robos o hurtos desde vehículos, robos con fuerza en la vivienda, robos por sorpresa de las personas, robos con violencia o intimidación de las personas, lesiones, homicidios y violaciones, proporcionadas por la base de datos de delitos del año anterior de Carabineros de Chile;
- ii) detenidos por la participación en los delitos nombrados anteriormente durante el año anterior;
- iii) número de procedimientos de drogas del año anterior;
- iv) victimización de los habitantes en la comuna según los datos de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC) del año inmediatamente anterior y,
- v) tamaño poblacional de la comuna según estimación de poblaciones entregadas por el INE.

Serán priorizados los territorios que obtengan mayor índice de vulnerabilidad ante el delito. Dicho indicador será público y la propuesta de aplicación barrial deberá ser publicada en la página web del Servicio durante el primer trimestre del año 2012.

Un informe de los recursos aplicados, identificados por comuna, deberá ser remitido en forma trimestral a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicado en la página web de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

- 10 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar el gasto asociado al Programa. Incluye \$ 169.003 miles para gastos en personal.
- 11 Con cargo a estos recursos se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, para la ejecución de programas o proyectos de Seguridad Ciudadana, que formulen los municipios o entidades privadas sin fines de lucro, destinados a mejorar las condiciones de seguridad de la población, de acuerdo a los ejes del Plan Chile Seguro 2010-2014, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 6.984, del año 2010, del Ministerio del Interior.
- La asignación de estos recursos se efectuará a través de un fondo concursable, el cual considerará criterios y mecanismos de asignación objetivos y transparentes, de acuerdo

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2012**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO**  
**SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN DEL DELITO (01,02)**

Partida	:	05
Capitulo	:	08
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------	----------------	-------------	--------------------------------

con lo establecido en su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 1061, del año 2010, del Ministerio del Interior.

Hasta un 15% del total de estos recursos podrá asignarse mediante trato directo, a través de una resolución fundada que así lo autorice, de acuerdo a los criterios y mecanismos definidos en el Reglamento. La Subsecretaría de Prevención del Delito mantendrá un registro actualizado de los programas y proyectos financiados y de los recursos transferidos a través de su página web. Hasta un 8% de los recursos de esta asignación podrá destinarse a financiar los gastos necesarios para la administración y gestión del Fondo, incluyendo gastos en personal.

Se informará trimestralmente a la Dirección de Presupuestos, acerca de la contratación de personal con cargo a este programa, así como las instituciones beneficiadas, los proyectos y montos asignados, debiendo publicar en el mismo plazo dicha información en el Banner de Gobierno Transparente de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

12 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.